



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

BANDO DE ALCALDÍA

Para general conocimiento de los vecinos de esta Ciudad por esta Alcaldía
SE HACE SABER:

APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE RECREO CON MOTIVO DE LAS WORLD SERIES BY RENAULT A CELEBRAR EN EL CIRCUITO DE MOTORLAND. 2017

Teniendo en cuenta que viene siendo tradicional permitir por este Ayuntamiento con carácter excepcional y sólo con motivo de determinados acontecimientos, la actividad de los establecimientos de cafés, bares, salas de fiesta o similares y demás establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas más allá de los horarios que con carácter general están establecidos.

Considerando que el horario de apertura y cierre de los establecimientos viene regulado con carácter general en el art. 34 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 31/12/05).

Considerando que dicha norma habilita a los Ayuntamientos a *“Establecer, con carácter excepcional u ocasional, horarios especiales de apertura y cierre de los establecimientos dedicados a espectáculos públicos o a actividades recreativas dentro del término municipal, con motivo de fiestas locales y navideñas.”*

Considerando que la excepcionalidad de la medida, dado el perjuicio que los ruidos originados pueden ocasionar a los vecinos que ven menoscabados sus derechos a gozar de un ambiente que les permita un descanso y tranquilidad efectivos, debe aplicarse de forma restrictiva, intentando conciliar la salvaguarda de tradiciones culturales con el respeto a los derechos legalmente reconocidos.

Oído el informe propuesta del Concejal delegado de Festejos y Medio Ambiente.

De acuerdo con la norma citada y las competencias de la Alcaldía previstas, entre otros, en el art. 21.1.q) y s) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.- Autorizar con carácter excepcional, con motivo de la celebración en el circuito de velocidad de Motorland en Alcañiz de las pruebas automovilísticas de las World Series by Renault y exclusivamente para los días que se señalan el ejercicio de la actividad de cafés, bares, salas de fiesta o similares y demás establecimientos dedicados a espectáculos públicos o a actividades recreativas en los siguientes horarios:

- Noche del día 24 al 25 de junio: Se autoriza la apertura de todos los establecimientos señalados en una hora más de la establecida como su horario de cierre habitual.

2.- Los establecimientos dispondrán de ½ hora para el total desalojo de clientes y cierre del local a partir del horario límite establecido. Durante este tiempo no podrán servirse consumiciones ni tener equipos de música encendidos.

3.- Dar publicidad del Bando informativo mediante publicación en la web municipal y Tablón del Ayuntamiento.

EL ALCALDE

Juan Carlos Gracia Suso